INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION
TELLO HUILA
Reconocimiento oficial de estudios según Resolución No 1612 del 18 de marzo de 2026
REGISTRÓ DANE 141799000311 - NIT: 891103184-2
CALLE 7 con CARRERA 1 VIA LOMA DE LA CRUZ - TELEFONO: 3112112141
Correo Electrónico: asunción.tello@sedhuila.gov.co

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 002

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN DEL MUNICIPIO DE TELLO.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	4 de junio de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION
1.3. TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	Régimen Especial

2. DESCRIPCION FINANCIERA

2.1. VALOR: El valor estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000) M/CTE, el cual se determina con base en una (01) cotización obtenida dentro del estudio de mercado realizado, acorde con los precios del sector y las necesidades identificadas por la Institución Educativa.

2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente proceso contractual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 005 del 01 de junio de 2026, expedido por la Institución Educativa, afectando los siguientes rubros presupuestales: Rubro presupuestal código 2.1.2.02.02.009.04 – Actividades científicas, deportivas y culturales, por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE, financiado con recursos de la fuente de gratuidad. Y Rubro presupuestal código 2.1.2.02.02.009.07 – Proyectos pedagógicos, por un valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) M/CTE, financiado con recursos de la fuente de gratuidad. Para un valor total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($7.800.000) M/CTE.

2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 (compilatorio del Decreto 1510 de 2013), y teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso bajo la modalidad de régimen especial, la entidad considera que no es necesario exigir garantías contractuales.

Lo anterior, en razón a que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios logísticos y de apoyo de baja complejidad y cuantía, con obligaciones de ejecución inmediata y bajo riesgo para la entidad, lo cual permite

prescindir de la constitución de amparos, sin que se afecte la adecuada ejecución del contrato ni los intereses de la Institución.

2.4 FORMA DE PAGO: La entidad realizará un (1) solo pago por el valor total del contrato, una vez se verifique el cumplimiento del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.
- Presentación del informe de ejecución de las actividades realizadas, debidamente soportado.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Presentación de la factura electrónica, conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de facturación electrónica.
- Acreditación por parte del contratista del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

El pago se efectuará dentro de los plazos establecidos por la entidad, una vez verificados los requisitos anteriormente descritos.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 ESPECIFICACIONES OBJETO A CONTRATAR: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la prestación de servicios logísticos y de apoyo, de conformidad con las siguientes especificaciones:

1. Actividades científicas, deportivas y culturales

- Realizar la ambientación y adecuación de escenarios para el desarrollo de eventos institucionales.
- Suministrar e instalar equipos de sonido necesarios para las actividades programadas.
- Proveer trajes típicos, accesorios y elementos culturales requeridos para las presentaciones artísticas.
- Apoyar la organización y ejecución de muestras culturales, desfiles folclóricos y presentaciones artísticas por grados.
- Suministrar materiales, hidratación y refrigerios para actividades deportivas y recreativas dirigidas a los estudiantes.
- Coordinar la logística para la celebración de fechas especiales institucionales como el Día del Estudiante, Día de la Familia y Día de la Asunción.

2. Proyectos pedagógicos

- Apoyar la realización de actividades educativas como el Día de la Matemática, Día del Idioma y del Inglés, y demás jornadas pedagógicas.
- Suministrar materiales didácticos, elementos de ambientación e incentivos para la participación estudiantil.
- Ejecutar actividades en el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), incluyendo la provisión de insumos para siembra y ornamentación.
- Garantizar el desarrollo del Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, incluyendo la participación de un profesional capacitado.
- Apoyar la organización de la Muestra del Día de la Afrocolombianidad, con los elementos necesarios para su realización.

3. Proyectos pedagógicos productivos

- Apoyar la organización de muestras de emprendimiento por grados, suministrando materiales, decoración y logística.

- Brindar apoyo al programa de articulación con la media técnica, mediante la realización de jornadas de capacitación en turismo sostenible.
- Suministrar hidratación y refrigerios para los participantes de las actividades productivas.

4. Condiciones generales

- Garantizar la entrega oportuna de todos los bienes y servicios requeridos.
- Cumplir con las condiciones de calidad en los materiales suministrados.
- Coordinar previamente con la supervisión del contrato el desarrollo de cada actividad.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable.

3.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa La Asunción del municipio de Tello, en cumplimiento de su misión institucional orientada a la formación integral de los estudiantes, requiere adelantar el desarrollo de actividades científicas, deportivas, culturales y proyectos pedagógicos, que contribuyan al fortalecimiento de competencias académicas, sociales, culturales y recreativas de la comunidad educativa.

En este sentido, se hace necesario garantizar la adecuada organización y ejecución de eventos institucionales tales como muestras culturales, actividades deportivas, celebraciones escolares y proyectos pedagógicos, los cuales promueven la participación activa de los estudiantes, el rescate de tradiciones culturales, el fortalecimiento de valores y el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Así mismo, la institución no cuenta con los recursos logísticos, técnicos ni humanos suficientes para desarrollar dichas actividades de manera autónoma, por lo cual se requiere contratar servicios de apoyo que incluyan ambientación, suministro de materiales, sonido, refrigerios, hidratación y apoyo profesional, necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las actividades a desarrollar beneficiarán directamente a la comunidad estudiantil, estimada en aproximadamente 400 estudiantes, así como a docentes y padres de familia, impactando positivamente el clima institucional y el desarrollo integral de los educandos.

Por lo anterior, se hace indispensable adelantar el presente proceso contractual que permita garantizar la ejecución oportuna y eficiente de las actividades programadas durante la vigencia.

3.3 OBJETO A CONTRATAR: Prestación de servicios logísticos y de apoyo para la ejecución de actividades científicas, deportivas, culturales y proyectos pedagógicos en la Institución Educativa La Asunción del municipio de Tello.

CODIGOS UNSPSC - **Familia:**

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10171504	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas.	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	Abono.

10171602	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas.	Abonos químicos y nutrientes para plantas.	Fertilizante de potasio

3.4 CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El servicio a contratar corresponde a la prestación de servicios logísticos y de apoyo, necesarios para la ejecución de actividades científicas, deportivas, culturales y proyectos pedagógicos de la Institución Educativa La Asunción del municipio de Tello.

Este servicio se caracteriza por ser de naturaleza integral, toda vez que comprende la planeación, organización, suministro de bienes, ejecución y apoyo en el desarrollo de eventos institucionales, garantizando la adecuada participación de la comunidad educativa.

El contratista deberá disponer de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para cumplir con los siguientes requerimientos:

- Suministro de materiales, insumos y elementos necesarios para cada actividad.
- Prestación de servicios de ambientación, decoración y adecuación de espacios.
- Apoyo logístico en la organización y desarrollo de eventos institucionales.
- Suministro de equipos de sonido y apoyo técnico cuando se requiera.
- Entrega de refrigerios e hidratación para los participantes.
- Alquiler de trajes típicos y elementos culturales necesarios para presentaciones artísticas.
- Disponibilidad de personal idóneo para la ejecución de las actividades.

3.4.1. RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y COSTOS

1. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Ambientación general del escenario y montaje de stand de muestras folclóricas, artísticas y culturales en la sede José Francisco Miranda de la I.E. La Asunción, incluyendo elementos decorativos, logística y adecuación del espacio.	1
2	Presentación de muestras artísticas de danza (Sanjuanero tradicional) y música campesina por grados, incluyendo servicio de sonido, alquiler de seis (6) trajes típicos y accesorios necesarios para la presentación, en la sede José Francisco Miranda.	1
3	Muestra cultural del Sanjuanero huilense con seis (6) representantes por grado, en el marco del Sampedrito Asuncionista, incluyendo alquiler de trajes típicos, flores y accesorios para las participantes.	1

4	Organización y ejecución del Desfile Folclórico Asuncionista, que incluye muestras por grado de mitos, leyendas, gastronomía e instrumentos típicos del Huila, así como presentaciones culturales y encuentro de danzas en la sede principal.	1
5	Desarrollo de actividades deportivas y recreativas con ocasión del Día del Estudiante, que incluye logística, suministro de materiales deportivos, hidratación y entrega de refrigerios para aproximadamente 400 estudiantes.	1
6	Celebración del Día de la Familia, incluyendo ambientación del evento y suministro de refrigerios para los asistentes.	1
7	Celebración del Día de la Asunción, incluyendo servicio de sonido y ambientación del espacio institucional.	1

2. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Realización del Día de la Matemática, mediante el desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas, ambientación temática y entrega de incentivos o premios a los participantes.	1
2	Ejecución del Proyecto Ambiental Escolar PRAE, incluyendo actividades de ornamentación, siembra de plantas, suministro de materiales (abonos, bolsas, cal y otros insumos) e hidratación para los estudiantes participantes.	1
3	Desarrollo del Proyecto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, mediante la contratación de un profesional para capacitación y sensibilización dirigida a estudiantes.	1
4	Conmemoración del Día de la Afrocolombianidad, mediante muestra cultural que incluye ambientación, elaboración de carteleras, suministro de materiales, hidratación y refrigerios.	1
5	Celebración del Día del Idioma y del Inglés, mediante actividades de producción textual (mitos y leyendas), teatro, poesía y presentaciones artísticas.	1

3. PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Muestra de stands por grados del proyecto de emprendimiento productivo, incluyendo decoración, sonido, hidratación y materiales necesarios para la participación de los estudiantes.	1
2	Apoyo al programa de articulación con la media técnica en operación turística local, mediante capacitación en turismo sostenible, incluyendo suministro de hidratación y refrigerios para los participantes.	1

3.5 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será por un término estimado de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y la firma del acta de inicio, o hasta la finalización de la última actividad programada dentro del calendario institucional, lo que ocurra primero.

Las actividades se desarrollarán de conformidad con el cronograma establecido por la Institución Educativa, el cual será coordinado y supervisado por el supervisor del contrato, garantizando su ejecución oportuna dentro de la vigencia fiscal.

3.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: El presente contrato se ejecutará en la Institución Educativa La Asunción del municipio de Tello y sus sedes adscritas, de acuerdo con las actividades programadas en el calendario institucional y las directrices impartidas por la supervisión del contrato.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista se obliga a:

- Asumir todos los costos directos e indirectos, gastos e impuestos derivados de la ejecución del contrato.
- Ejecutar las actividades objeto del contrato en las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la entidad, conforme a las especificaciones establecidas y al cuadro de cantidades de obra.
- Guardar la debida reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados y de las actividades ejecutadas, respondiendo por los mismos de conformidad con la normatividad vigente.
- Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando acciones u omisiones que puedan generar retrasos o afectaciones en la ejecución del contrato.
- Colaborar con la Institución Educativa para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y demás normas vigentes.
- Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y facilitar las labores de seguimiento y control.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución del contrato.
- Responder por los daños que se ocasionen a la infraestructura, bienes o terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
- Asumir las retenciones y descuentos tributarios y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente y disposiciones del municipio de Tello (Huila) y la DIAN.
- Aceptar los descuentos que la entidad deba realizar en cada pago, correspondientes a:
- Retención en la fuente (ReteFuente)
- Retención de Industria y Comercio (ReteICA)
- Impuesto de alumbrado público (si aplica según acuerdos municipales)
- Estampillas municipales, tales como:
    - ✓ Estampilla Pro-cultura
    - ✓ Estampilla Pro-anciano
    - ✓ Estampilla Pro-seguridad
    - ✓ Estampilla Pro-bomberil
    - ✓ Estampilla Pro-deporte

- El porcentaje de dichos descuentos será el establecido en el Estatuto Tributario, acuerdos municipales vigentes del Municipio de Tello (Huila) y demás normas aplicables al momento del pago.
- El contratista deberá facturar conforme a la normatividad vigente y determinar la aplicación del IVA, cuando haya lugar.
- Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que se deriven de la ley, el contrato y las instrucciones impartidas por la entidad.

3.8. OBLIGACIONES GENERALES:

- El contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones generales, sin perjuicio de las demás establecidas en la ley y en el presente contrato:
- Ejecutar el objeto del contrato conforme a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada.
- Cumplir oportunamente con las actividades contratadas, garantizando su correcta ejecución dentro del plazo establecido.
- Mantener la debida reserva y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad, buena fe y transparencia en todas las actuaciones relacionadas con la ejecución contractual.
- Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y permitir el adecuado ejercicio de la vigilancia y control.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable al objeto del contrato.
- Garantizar la calidad de los servicios prestados y responder por cualquier incumplimiento o deficiencia en la ejecución.
- Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de tipo laboral, de seguridad social y demás exigencias legales frente al personal que utilice en la ejecución del contrato.

3.9. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ASUNCION:

- La Institución Educativa La Asunción de Tello se obliga a:
- Exigir al contratista la ejecución idónea, oportuna y de calidad del objeto contratado, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

- Pagar el valor del contrato en la forma, condiciones y plazos pactados, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

- Ejercer la supervisión y control de la ejecución del contrato, a través del supervisor designado, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), cuando haya lugar.

- Suministrar oportunamente la información y documentación requerida para la adecuada ejecución del contrato.

- Brindar las condiciones necesarias para el desarrollo del objeto contractual, facilitando el acceso a las instalaciones y coordinando las actividades con el contratista.

- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

El presente proceso de contratación se adelanta en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, relacionados con la planeación contractual y la elaboración de estudios previos.

Así mismo, se fundamenta en lo establecido en la Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal, y la Ley 1474 de 2011, en materia de prevención de la corrupción.

En el sector educativo, el presente proceso se enmarca en la Ley 715 de 2001, en lo relacionado con la administración de los recursos del servicio educativo, y en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, que regula la gestión de los recursos en las instituciones educativas oficiales.

Igualmente, se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, referente a la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, aplicable al presente proceso por su naturaleza logística y operativa.

Finalmente, el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial, de conformidad con las normas aplicables a las instituciones educativas oficiales y la administración de los recursos provenientes de la gratuidad educativa.

4.1 REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

4.1.1. REQUISISTOS DE CARÁCTER JURÍDICO:

Los siguientes son los requisitos mínimos que deben cumplir los proponentes, destinados a verificar su capacidad jurídica para participar en el presente proceso de contratación.

Estos requisitos no otorgan puntaje, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte de la entidad. En caso de no acreditarse en debida forma, la propuesta será rechazada.

En consecuencia, los proponentes interesados deberán allegar la siguiente documentación:

4.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

4.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En dicho certificado deberá constar:

- La existencia y vigencia de la persona jurídica.
- El nombre e identificación del representante legal.
- Las facultades del representante legal para comprometer a la sociedad.
- Un objeto social acorde con el objeto del contrato.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más, contados a partir del cierre del proceso.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia
Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal mediante documento equivalente expedido en su país de origen, debidamente apostillado o legalizado, según corresponda.
Así mismo, deberán:

- Designar un representante o apoderado domiciliado en Colombia, con facultades suficientes para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

- Aportar traducción oficial al idioma español, cuando el documento se encuentre en idioma diferente

Consorcios y uniones temporales

En el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas:

- Cada uno de sus integrantes, si es persona jurídica, deberá presentar de manera individual el respectivo certificado de existencia y representación legal, en los términos anteriormente señalados.

En caso de prórroga del plazo del proceso, los certificados conservarán su validez siempre que se encuentren dentro del término de vigencia exigido

4.1.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), mediante la presentación de copia legible del mismo, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, debidamente actualizado. El RUT deberá permitir verificar:

- La identificación del proponente.
- Su calidad (persona natural o jurídica).
- La actividad económica relacionada con el objeto del contrato.

En el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, cada uno de sus integrantes deberá allegar de manera individual el respectivo RUT, en las condiciones anteriormente señaladas.

4.1.1.4. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

FORMA DE ACREDITARLO: El cumplimiento de esta obligación se acreditará mediante certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, en la cual se manifieste el pago oportuno de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales) y Aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA) **Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal, cuando no exista obligación de contar con revisor fiscal** y/o **El revisor fiscal o contador público, cuando la ley así lo exija.**

4.1.1.5. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

El proponente deberá suscribir anexo Compromiso de Transparencia bajo la gravedad de juramento, debidamente firmada por el proponente o su representante legal.

En el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, dicho documento deberá ser suscrito por cada uno de sus integrantes.

Mediante esta declaración, el proponente deberá:

- Manifestar su compromiso de actuar con transparencia, integridad, ética y cumplimiento de la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.
- Declarar que no se encuentra incurso en situaciones de conflicto de intereses que puedan afectar el normal desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato.
- Certificar que los recursos utilizados para la ejecución del contrato son de origen lícito, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

4.1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

4.1.1.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El proponente deberá allegar el Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta, el cual deberá corresponder al proponente cuando se trate de persona natural, al representante legal y a la persona jurídica cuando aplique, y en el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberá ser presentado por cada uno de sus integrantes.

4.1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en inhabilidades de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, vigente a la fecha de presentación de la propuesta; este requisito aplica para personas naturales y para los representantes legales en el caso de personas jurídicas, y en el evento de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, dicho documento deberá ser presentado por cada uno de sus integrantes, así como por el profesional que avala la propuesta, cuando aplique.

4.1.1.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El proponente deberá allegar el Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), vigente a la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Policía Nacional, el cual deberá corresponder al proponente cuando se trate de persona natural, al representante legal en el caso de personas jurídicas, y a la persona jurídica cuando aplique; así mismo, en el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, dicho certificado deberá ser presentado por cada uno de sus integrantes.

4.1.1.10. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento, debidamente suscrita por el representante Legal, en la cual manifieste que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993; este requisito aplica para personas naturales, para el representante legal en el caso de personas jurídicas, y en el evento de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, dicha declaración deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes

4.1.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

4.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar su experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se encuentre relacionado con el del presente proceso, tales como la prestación de servicios logísticos, organización y ejecución de eventos institucionales, actividades culturales, deportivas, recreativas o proyectos pedagógicos. Los contratos aportados deberán encontrarse terminados o liquidados, y corresponder a actividades similares en cuanto a su naturaleza, alcance y características. La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Así mismo, dichos contratos deberán haber sido ejecutados dentro de los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso. La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por la entidad contratante, actas de liquidación, contratos o documentos equivalentes, que permitan verificar como mínimo: objeto, valor, plazo y cumplimiento.

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CUANTÍA A ACREDITAR EN SMMLV EN EL RUP
10171504	4,45
10171602	

Tomando referencia el salario mínimo mensual legal vigente vigencia 2026 el cual está fijado en $ 1.750.905 pesos.

NOTA GENERAL: *En cumplimiento de lo dispuesto en el* ***Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026****, que establece medidas de inclusión y criterios diferenciales en la contratación estatal para promover la participación de personas con discapacidad y de empresas que las integren, se otorgará un beneficio en la verificación de la experiencia a los proponentes que acrediten dicha condición; en este sentido, estos proponentes podrán cumplir el requisito de experiencia específica con una cuantía equivalente al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial, en lugar del cien por ciento (100%) exigido para los demás oferentes, siempre que acrediten que se trata de una empresa, emprendimiento o proponente que vincule o esté conformado por personas con discapacidad, conforme a la normatividad vigente; este beneficio constituye una medida diferencial de acceso en la etapa de habilitación, en concordancia con el Sistema de Preferencias establecido por la norma.*

4.1.2.2. CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá presentar una certificación de capacidad operativa, debidamente suscrita por el proponente o su representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para la ejecución del contrato, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios logísticos y de apoyo para la organización y desarrollo de actividades científicas, deportivas, culturales y proyectos pedagógicos.

En dicha certificación deberá indicar que dispone de personal idóneo con experiencia en la organización y ejecución de eventos institucionales, así como de los recursos logísticos requeridos, tales como equipos de sonido, elementos de ambientación, materiales, insumos, y demás recursos necesarios para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual.

Así mismo, el proponente deberá manifestar que ha tenido en cuenta dentro de su oferta económica todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, materiales, transporte, alquiler de equipos, suministro de refrigerios, mano de obra, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro gasto necesario.

De igual manera, deberá declarar que la Institución Educativa La Asunción de Tello no será responsable por costos adicionales derivados de una inadecuada estructuración de la propuesta, y que no habrá lugar a reclamaciones económicas ni solicitudes de adiciones presupuestales por conceptos que debieron ser previstos al momento de presentar la oferta.

4.1.3. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONOMICO:

4.1.3.1. OFERTA ECONOMICA.

El proponente deberá presentar la oferta económica debidamente suscrita, en la cual indique el valor total de la propuesta, expresado en pesos colombianos, conforme al presupuesto oficial establecido por la entidad y a las actividades descritas en el cuadro de actividades y costos del presente proceso.

La oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como suministro de materiales, apoyo logístico, alquiler de equipos, transporte, refrigerios, hidratación, mano de obra, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

El valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial fijado por la entidad; en caso de que la propuesta económica exceda dicho valor, será rechazada y no será tenida en cuenta dentro del proceso de evaluación, sin lugar a subsanación.

La oferta económica deberá ser coherente con el objeto del contrato, las actividades requeridas y las especificaciones técnicas establecidas, garantizando la correcta ejecución del mismo. En este sentido, la entidad verificará que no se presenten errores aritméticos ni inconsistencias que puedan afectar la viabilidad de la propuesta.

4.1.3.2. CERTIFICACION BANCARIA

El proponente deberá allegar certificación bancaria vigente, expedida por una entidad financiera legalmente constituida en Colombia, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, dicha certificación deberá contener como mínimo:

- Nombre del titular de la cuenta
- Número de identificación
- Tipo y número de cuenta bancaria
- Nombre de la entidad financiera

En el caso de personas jurídicas, la certificación deberá estar a nombre de la empresa; para personas naturales, a nombre del proponente; y en el evento de consorcios o uniones temporales, podrá presentarse a nombre del representante designado o de uno de sus integrantes, según lo establecido en el documento de conformación.

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

5.1. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por la Institución Educativa La Asunción de Tello – Huila, a través de la Rectora de la institución, o quien haga sus veces, quien será la encargada de realizar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
En desarrollo de lo anterior, el supervisor deberá cumplir, entre otras, las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y adecuada con las obligaciones establecidas en el contrato.

2. Realizar el seguimiento permanente a la ejecución del contrato, e informar a la entidad sobre cualquier demora, incumplimiento o situación que pueda afectar su normal desarrollo.

3. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, requisito indispensable para la autorización de los pagos.

4. Elaborar y suscribir, cuando haya lugar, las actas correspondientes al desarrollo del contrato, tales como: acta de inicio, suspensión, reinicio y terminación.

5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando haya lugar.

1. Velar por la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando que las actividades se desarrollen conforme a las condiciones técnicas, económicas y legales establecidas.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el análisis del objeto contractual y su naturaleza, la entidad identifica que se trata de un contrato de prestación de servicios logísticos y de apoyo, de baja complejidad y ejecución a corto plazo, por lo cual los riesgos asociados son limitados, previsibles y manejables.

No obstante, se identifican los siguientes riesgos potenciales:

- Riesgo operativo: incumplimiento parcial o total en la ejecución de las actividades programadas.
- Riesgo logístico: retrasos en la entrega de materiales, equipos o prestación del servicio de apoyo requerido.
- Riesgo de calidad: suministro de bienes o servicios que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas.

Para mitigar estos riesgos, la entidad establecerá mecanismos de control a través de la supervisión del contrato, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones, la calidad de los bienes y servicios suministrados, así como la correcta ejecución de las actividades.

En consecuencia, no se evidencian riesgos que puedan afectar de manera significativa el equilibrio económico del contrato, en razón a que el pago se realizará contra entrega efectiva del servicio y previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE
Operativo	Incumplimiento parcial o total en la ejecución de las actividades programadas.	Baja	Media	Supervisión permanente del contrato, seguimiento al cronograma, exigencia de informes y recibo a satisfacción.	Contratista / Supervisor
Logístico	Retrasos en la entrega de materiales, equipos o en la prestación del servicio.	Media	Media	Planeación previa, coordinación con el contratista, verificación de disponibilidad de recursos.	Contratista
Calidad	Suministro de bienes o servicios que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas.	Baja	Media	Verificación de especificaciones técnicas, control de calidad y posibilidad de rechazo de elementos.	Supervisor
Financiero	Inconsistencias en costos o afectación del equilibrio económico del contrato.	Baja	Baja	Estudio de mercado, valor fijo del contrato, pago contra entrega a satisfacción.	Entidad
Externo	Factores externos como condiciones climáticas o imprevistos que afecten las actividades.	Baja	Media	Flexibilidad en el cronograma, posibilidad de reprogramación de actividades.	Entidad / Contratista

Los riesgos identificados presentan baja probabilidad y un impacto controlado, siendo mitigables mediante las acciones establecidas, por lo cual no afectan de manera significativa la ejecución ni el equilibrio económico del contrato.

PÓLIZAS REQUERIDAS

De acuerdo con el análisis de riesgos realizado y la naturaleza del contrato, el cual corresponde a la prestación de servicios logísticos y de apoyo de baja complejidad y cuantía, la entidad determina que no es necesario exigir la constitución de pólizas, dado que los riesgos identificados son mínimos y controlables mediante la supervisión del contrato.

POLIZA MARCAR (X) TIEMPO VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento

Buen Manejo del Anticipo
Prestaciones Sociales
Calidad del Servicio
Responsabilidad Civil Extracontractual
No requiere pólizas X

7. INDEMNIDAD

7.1. RELACION LABORAL:
El presente contrato se ejecutará por cuenta y riesgo del contratista, quien actuará con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que exista subordinación alguna frente a la Institución Educativa.

En consecuencia, no se configura relación laboral, ni legal ni reglamentaria, entre la Institución Educativa La Asunción de Tello y el personal utilizado por el contratista para la ejecución del contrato.

El contratista será el único responsable por la vinculación, dirección, remuneración, afiliación y pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Por lo anterior, la Institución Educativa no asumirá ninguna obligación laboral, ni responderá por acreencias laborales, indemnizaciones o reclamaciones que puedan surgir entre el contratista y su personal, siendo dichas obligaciones de exclusiva responsabilidad del contratista.

7.2. INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa La Asunción de Tello frente a cualquier reclamación, demanda, acción legal, perjuicio o daño que se derive de la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, reclamaciones de carácter laboral, civil, administrativo, fiscal o contractual.

En este sentido, el contratista deberá asumir directamente el pago de cualquier condena, perjuicio, sanción, multa o gasto en que incurra la entidad como consecuencia de actuaciones, omisiones, incumplimientos o situaciones atribuibles al contratista o al personal a su cargo.

Así mismo, el contratista se obliga a defender jurídica y extrajudicialmente a la entidad, cuando esta sea vinculada a procesos derivados de la ejecución del contrato, y a asumir todos los costos asociados a dicha defensa.

La presente obligación de indemnidad se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, en lo relacionado con hechos ocurridos durante su ejecución.

Proyectó:

ESPERANZA VASQUEZ MENDEZ
Rectora